



DECRETO EXENTO N° 1083  
CAUQUENES, 27 ABR. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales
4. La Orden de Compra N.º 434-267-AG22 de fecha 18.04.2022.
5. La Factura N°1267 de "CARLOS ALBERTO JARA CORTES" de fecha 19.04.2022, por un monto de \$ 270.000.-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1°. **DESE DE ALTA:** En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- 1 IMPRESORA

2°. La especie señalada corresponde a 1 IMPRESORA, para el coordinador de CUADRILLA perteneciente a la ADMINISTRACION MUNICIPAL. Cargo Cta. 141-08-00-000-000 "Equipos Computacionales y Periféricos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-2021

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- ADMINISTRACIÓN
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario